

ABR., 14 DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

\$ 16,268,074.89

( DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS, 89/100 M.N. )



FT-AE-03 / REV. 01

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT

CHEQUE POLIZA



20/04/2023 09:15:08 a. m.

CONCEPTO	CHEQUE RECIBIDO POR:
UAN/SADMON/673/2023 PAGO DE CUOTA OBRERO PATRONAL DEL PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2017 .  1.1.3.1.1.6	<b>SE DEPOSITO EN BANCO</b>
No. Cheque: 1078      No. Cuenta: BANAMEX CTA.- 32378 IMPUESTOS	NOMBRE Y FIRMA

FONDO	CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	DEPENDENCIA	FUNCION	DEBE	HABER
<b>SUMAS IGUALES:</b>						

<b>MPAREDES</b>		<b>L.C. JUAN CRUZ ESPECIANO</b>	
FORMULO	REVISO	AUTORIZO	POLIZA No.





Universidad  
Autónoma  
de Nayarit

Egresos

Egresos  
*[Signature]*

Tepic, Nayarit a 14 de abril de 2023.  
OFICIO No. UAN/SADMON/673/2023.

Asunto: Pago de Cuota obrero patronal Conveniado noviembre 2017.

**MTRO. VICTOR JAVIER TORRES COVARRUVIAS**  
**SECRETARIO DE FINANZAS**  
**PRESENTE**

A través del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo, me permito solicitar gire sus instrucciones ante quien corresponda para que se emita transferencia electrónica a favor del **INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL MEXICANO (IMSS)**, para el pago de **CUOTA OBRERO PATRONAL DEL PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2017** por un monto de **\$16, 268,074.89 (DIEZ Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 89/100)**, las cuales fueron dictaminadas y aprobadas por la Comisión de Hacienda, Presupuesto por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización del Consejo General Universitario con fecha del 28 de febrero del presente año, de la cual anexo copia simple para soporte.

Se anexan formatos de pago, cédula de Determinación y resumen de liquidación que se detallan a continuación, con fecha límite de pago del 14 de abril de 2023.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier duda o comentario al respecto.

**ATENTAMENTE**

**"POR LO NUESTRO A LO UNIVERSAL"**



*[Signature]*  
**DR. ALDO A. ZEA VERDIN**  
**SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN**



C.c.p. LIC. JUAN CRUZ ESPECIANO.- Director de Egresos  
C.c.p. Archivo

227374

**Secretaría de  
Administración**

**Edificio de la Secretaría de Administración, planta baja**  
Ciudad de la Cultura "Amado Nervo" C.P. 63000 Tepic, Nayarit  
Tel.: 311 211 88 00 ext. 8900 / 8901  
secretariadeadministracion@uan.edu.mx



227374

FICHA DE DEPOSITO  
 RECEPCION AUTOMATIZADA  
 DE PAGOS DIRECTOS  
 (MONEDA NACIONAL)



LUGAR DE EXPEDICION TEPIC, NAYARIT	FECHA DE EXPEDICION 13 4 2023	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION 19 NAYARIT SUBDELEGACION 01 TEPIC
NOMBRE DEL DEPOSITANTE UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT 4 PARCIALIDAD		
REFERENCIA 1901-2001-1305-0117-1410-1720-2949-4000-0866-2933		

CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE	EFFECTIVO	
NUM. CHEQUE	TOTAL CHEQUES	
IMPORTE	TOTAL DEPOSITO	\$16,268,074.89
CHEQUE DEL MISMO BANCO	SI SE REALIZA UN DEPOSITO CON CHEQUES ESTE DEBERA SER LIBRADO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y ANOTAR AL REVERSO LA CLAVE DEL SERVICIO Y LA REFERENCIA EN CADA DOCUMENTO CON LETRA LEGIBLE. LOS CHEQUES SE RECIBEN SALVO BUEN COBRO	
SUMA	ESTE RECIBO SERA VALIDO CUANDO FIGURE EN EL, LA CERTIFICACION DE NUESTRO SISTEMA. SELLO Y FIRMA DEL CAJERO.	

FIRMA DEL DEPOSITANTE

BANCOS RECEPTORES		INFORMACION DEL PAGO	
BANCO	CLAVES	NOMBRE DEL PATRON O USUARIO	
	TRX5503	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT 4 PARCIALIDAD	
	6766	FOLIO DE LA FICHA	19012-00113
		FECHA LIMITE DE PAGO	14/04/2023
		REGISTRO PATRONAL	5501171410
	1330	PERIODO	11-2017
		NUMERO DE CREDITO	172029494
		TIPO DE DOCUMENTO	7
		NUMERO DE ORDEN DE INGRESO	363057
		NUMERO DE MANDAMIENTO DE EJECUCION	
<b>IMPORTES PAGADOS POR COP</b>			
		CUOTA FIJA	\$0.00
		CUOTA EXCEDENTE	\$0.00
		PRESTACIONES EN DINERO DE E.G. Y M.	\$0.00
		PENSIONADOS	\$0.00
		SUMA DE ENFERMEDADES GRALES. Y MATERNIDAD	\$0.00
		RIESGOS DE TRABAJO	\$0.00
		INVALIDEZ Y VIDA	\$0.00
		GUARDERIAS	\$0.00
		SUBTOTAL CUOTAS	\$2,731,630.46
		ACTUALIZACION	\$13,463,704.01
		RECARGOS MORATORIOS	\$72,740.42
		GASTOS DE EJECUCION	\$0.00
		TOTAL	\$16,268,074.89
<b>INGRESOS PAGADOS POR INGRESOS DIVERSOS</b>			
		TOTAL OTROS INGRESOS	\$0.00
		TOTAL GASTOS DE EJECUCION	\$0.00
EDUARDO DURAN CEJA			
ELABORO		AUTORIZO	





Viernes 14 de Abril del 2023, 11:19:04 AM Centro de México

**Cambio de Estatus (Chequera Protegida)**

Cliente

32229855

Razón Social

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT

Su modificación ha sido aplicada con los números de autorización correspondientes.

**Consulta de estatus de cheques****Detalle de la cuenta**

Cuenta

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE  
NA - 653/32378

Cheques solicitados

1

**Detalle de cheques**

Cheque

Estatus del cheque

Importe MXN

Número de autorización

1078

Activar (Liberación con Importe)

16,269,074.89

006416

"Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal"



# Universidad Autónoma de Nayarit

Dictamen con proyecto de acuerdo que emite la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización del Honorable Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit, en los términos siguientes:

## Antecedentes:

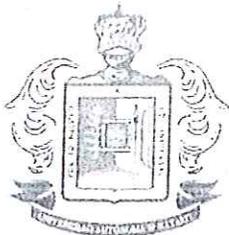
- I. Con fecha 24 de febrero del año en curso, la doctora Norma Lilliana Galván Meza, Rectora de la Universidad Autónoma de Nayarit, mediante oficio número RUAN/0071/2023, turnó a esta comisión un escrito de fecha 23 de febrero del mismo año, suscrito por el doctor Víctor Javier Torres Covarrubias y doctor Aldo A. Zea Verdín, Secretarios de Finanzas y de Administración, respectivamente, mediante el cual solicitan dictaminar lo conducente respecto de diversos asuntos relacionados con el presupuesto de la Universidad Autónoma de Nayarit, para su posterior presentación al Consejo General Universitario por ser asuntos de su competencia conforme lo dispone a la normatividad universitaria.
  
- II. Que dicho escrito establece lo siguiente:

- I. Con fecha 28 de abril de 2022, el Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit, mediante acuerdo número 2022.52.2, aprobó el acuerdo publicado en la Gaceta Universitaria el mismo día, el cual a la letra dice:

*Acuerdo que autoriza y faculta al Rector a celebrar convenios a nombre de la Universidad Autónoma de Nayarit, con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Gobierno del Estado de Nayarit, para el reconocimiento de adeudo y autorización de prórroga para el pago diferido de adeudos por créditos fiscales determinados de 2014 a febrero de 2022*

*Artículo primero. - El presente acuerdo tiene por objeto la autorización del Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit, para que el Rector de ésta, con el aval o deudor solidario del Ejecutivo del Estado de Nayarit, celebre los convenios necesarios con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para el reconocimiento de adeudos y prórroga para el pago de diversos créditos fiscales.*

*Artículo segundo. - Se autoriza y faculta al Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit, para que, en representación de ésta, con el aval o deudor solidario del Ejecutivo del Estado de Nayarit, celebre con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), convenio de reconocimiento de adeudo y autorización de prórroga para el pago diferido de créditos fiscales por concepto de cuotas obrero-patronales, capitales constitutivos de los seguros de riesgo de trabajo, de enfermedades y maternidad, de invalidez y vida y de guarderías y prestaciones sociales, con su*



# Universidad Autónoma de Nayarit

actualización y recargos por la cantidad de: \$784'462,441.23 (Setecientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 23/100 M.N.)

*Artículo tercero.* - Se autoriza y faculta al Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit, para que, en representación de ésta, con el aval o deudor solidario del Ejecutivo del Estado de Nayarit, celebre con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), convenio de reconocimiento de adeudo y autorización de prórroga para el pago diferido de créditos fiscales por concepto de cuotas del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, con su actualización y recargos por el orden de los \$608'990,562.79 (Seiscientos ocho millones novecientos noventa mil quinientos sesenta y dos pesos 79/100 M.N.).

*Artículo cuarto.* - Se autoriza y faculta al Rector de la Universidad, para que, a nombre de la Universidad Autónoma de Nayarit, gestione y realice ante las autoridades estatales y federales correspondientes, todos los actos jurídicos necesarios conforme a la normatividad aplicable en materia de deuda y disciplina financiera, para la celebración de los convenios descritos en los artículos segundo y tercero del presente acuerdo.

*Artículo quinto.* - Se autoriza y faculta al Rector de la Universidad, para que, a nombre de la Universidad Autónoma de Nayarit, gestione ante las autoridades estatales y federales correspondientes, la aportación de recursos públicos extraordinarios para contribuir con el pago de las obligaciones derivadas de la suscripción de los convenios descritos en el presente acuerdo.

*Artículo sexto.* - Para acceder a la firma de los referidos convenios, se autoriza y faculta al Rector de la Universidad, para que instruya y autorice al Abogado General de la Universidad, a desistirse de los medios de impugnación que se hayan interpuesto con motivo de la determinación de los créditos fiscales por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

*Artículo séptimo.* - Previo cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia, se autoriza por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración de la Universidad, para cubrir los pagos correspondientes a los adeudos descritos en el presente acuerdo, al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de conformidad con los montos y plazos que se definan en los convenios.

## Transitorio:

*Único.* - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria.

- II. Con fecha 14 de julio de 2022, la Universidad Autónoma de Nayarit y el Gobierno del Estado de Nayarit como obligado solidario, suscribieron el convenio número 118(19)2022 de reconocimiento de adeudo y autorización de prórroga para el pago diferido de créditos fiscales relativos a las cuotas de los seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, con el Instituto Mexicano del Seguros Social, por un monto de total de \$624,321,673.89 (Seiscientos veinticuatro millones trecientos veintiún mil seiscientos setenta y tres pesos 89/100 M.N.).
- III. Con fecha 14 de julio de 2022, la Universidad Autónoma de Nayarit y el Gobierno del Estado de Nayarit como obligado solidario, suscribieron el convenio número 136(19)2022 de reconocimiento de adeudo y autorización de prórroga para el pago a plazos en parcialidades de créditos fiscales relativos a las cuotas de los seguros de riesgo de trabajo, de enfermedades y maternidad, de invalidez y vida, y de guarderías y prestaciones sociales, con el Instituto Mexicano del Seguros Social, por un monto de total de



# Universidad Autónoma de Nayarit

\$605,412,933.82 (Seiscientos cinco millones cuatrocientos doce mil novecientos treinta y tres pesos 82/100 M.N.).

- IV. Con fecha 17 de octubre de 2022, el Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit, mediante acuerdo número 2022.3.7, aprobó el acuerdo publicado en la Gaceta Universitaria, el 19 de octubre del mismo año, el cual a la letra dice:

*Acuerdo que adecua el Presupuesto de Egresos de la Universidad Autónoma de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2022*

## Artículo 1°.

Se autoriza las adecuaciones al Catálogo de Unidades Administrativas de la Universidad Autónoma de Nayarit, a partir del tercer trimestre de 2022, mismo que se establece en el Anexo I del presente acuerdo.

## Artículo 2°.

Se autoriza la ampliación en términos de lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del contrato CA-211-2021 "Servicio de Farmacia para Dispensación de Medicamentos para los Derechohabientes del Servicio Médico específicamente del personal académico de la Universidad Autónoma de Nayarit" contrato que la Universidad celebró con el proveedor GRUFARNAY, S.A. DE C.V. por un monto de \$14'400,000.00 (Catorce millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).

## Artículo 3°.

Con motivo de las obligaciones asumidas por la Universidad Autónoma de Nayarit para el pago de adeudos fiscales con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), se ratifica y convalidan los pagos por concepto de adeudos de cuotas obrero patronales omitidas derivadas de las obligaciones establecidas en el Convenio 136(19) 2022 por el orden de los \$51'807,988.32 (Cincuenta y un millones ochocientos siete mil novecientos ochenta y ocho pesos 32/100 M.N.) efectuados por la Universidad Autónoma de Nayarit con recursos del capítulo U006.

## Artículo 4°.

Se autoriza y faculta a la Rectora de la Universidad Autónoma de Nayarit, para que con recursos del subsidio U006 de la Universidad, realice los pagos por las cantidades que correspondan derivado de las obligaciones asumidas por la Universidad mediante la suscripción de los convenios celebrados con el Instituto Mexicano del Seguro Social, número 118(19)2022 de reconocimiento de adeudo y autorización de prórroga para el pago diferido de créditos fiscales relativos a las cuotas de los seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y número 136(19)2022 de reconocimiento de adeudos y autorización de prórroga para el pago a plazos en parcialidades de créditos fiscales relativos a las cuotas de los seguros de riesgos de trabajo, de enfermedades y maternidad, de invalidez y vida, y de guarderías y prestaciones sociales.



# Universidad Autónoma de Nayarit

## Artículo 5°.

Los recursos económicos propios, autogenerados, así como cualquier otro que recaude la Universidad, se deberá destinar al retorno del subsidio U006 ejercido en los términos de los artículos 3° y 4° del presente acuerdo, considerando los intereses generados a la fecha de su disposición.

## Artículo 6°.

Se autorizan las adecuaciones presupuestales correspondiente al segundo trimestre de 2022, mismas que se señalan en el Anexo II del presente documento.

### Transitorio:

Único. - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria. De igual manera deberá publicarse en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

- V. Que derivado de que a la fecha se cuenta con recursos disponibles del Programa U006 para el ejercicio 2023, y con el propósito de contribuir a la sostenibilidad financiera de la Universidad, contribuyendo a disminuir adeudos de compromisos contractuales de ejercicios anteriores, se solicita autorización para destinar recursos del Programa U006 correspondiente al ejercicio 2023 que recibe la Universidad Autónoma de Nayarit, para realizar el pago de los conceptos que se enlistan en la tabla, por un monto de \$84,900,000.00 (Ochenta y cuatro millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.).

No.	CONCEPTO	MONTO
1	IMSS RCV CONVENIADO NOVIEMBRE 2022	\$23,500,000.00
2	IMSS RCV CONVENIADO DICIEMBRE 2022	\$23,500,000.00
3	IMSS CONVENIADO 50% OCTUBRE	\$7,500,000.00
4	IMSS CONVENIADO NOVIEMBRE	\$15,200,000.00
5	IMSS CONVENIADO DICIEMBRE	\$15,200,000.00
TOTAL		\$84,900,000.00

### Consideraciones:

Que la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización, conformada mediante acuerdo número 2022.5.4 del Consejo General Universitario, ha efectuado el estudio y análisis de la propuesta presentada por el doctor Víctor Javier Torres Covarrubias y doctor Aldo A. Zea Verdín, Secretarios de Finanzas y Administración, respetivamente, turnado por la Rectora de la Universidad Autónoma de Nayarit, resultando lo siguiente:



# Universidad Autónoma de Nayarit

- I. Que la Universidad Autónoma de Nayarit, en términos de lo dispuesto por los artículos 3º, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 136 de la Constitución Local y 1º de su Ley Orgánica, administra libremente su patrimonio.
- II. Que de conformidad con los artículos 13, fracción I, inciso a), 14 y 15, fracciones I, III, VII, X de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit y 9º de su Estatuto de Gobierno, el Consejo General Universitario de la Universidad, como órgano superior de gobierno, tiene atribuciones para aprobar la normatividad universitaria, expedir las normas y disposiciones generales encaminadas para la organización y funcionamiento académico y administrativo, aprobar y vigilar la correcta administración del presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad y en su caso, introducir las modificaciones que estime convenientes, y aprobar el destino de sus bienes.
- III. Que de conformidad con los artículos 37 y 38 fracción I del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit, el Consejo General Universitario, podrá integrar comisiones permanentes para el estudio y dictamen de los asuntos de su competencia, siendo para tal efecto, la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización.

## Acotamiento de las propuestas planteadas

Autorización para destinar recursos del programa U006 de la Universidad Autónoma de Nayarit, correspondiente al ejercicio 2023 que recibe la Universidad Autónoma de Nayarit, para realizar el pago de los conceptos IMSS RCV conveniado noviembre 2022; IMSS RCV conveniado diciembre 2022; IMSS conveniado 50% octubre; IMSS conveniado noviembre e IMSS conveniado diciembre, por un monto total de: **\$84,900,000.00 (Ochenta y cuatro millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.)**, para amortizar las obligaciones financieras asumidas por la misma Institución, con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) mediante la suscripción de los Convenios de Reconocimiento de Adeudo y Autorización de Prórroga números 136(19)2022 y 118(19)2022, por conceptos de adeudo de Cuotas Obrero Patronales omitidas y Capitales Constitutivos de los Seguros de Riesgos de Trabajo, de Enfermedades y



# Universidad Autónoma de Nayarit

Maternidad, de Invalidez y Vida, así como de Guarderías y Prestaciones Sociales, y Cuotas de los Seguros por Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, respectivamente.

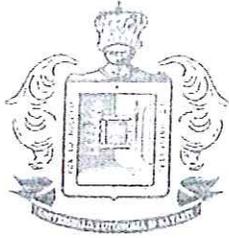
Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Honorable Consejo General Universitario, el siguiente,

**Acuerdo por el que se autoriza a la titular de la Rectoría para realizar pagos de créditos fiscales convenidos con el Instituto Mexicano del Seguro Social**

Artículo único.

Con motivo de las obligaciones asumidas por la Universidad Autónoma de Nayarit para el pago de adeudos fiscales con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), se autoriza y faculta a la Rectora de la Universidad Autónoma de Nayarit, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas destine recursos del programa U006 subsidio federal del ejercicio 2023 que recibe la Universidad Autónoma de Nayarit para realizar el pago de los conceptos: IMSS RCV conveniado noviembre 2022; IMSS RCV conveniado diciembre 2022; IMSS conveniado 50% octubre; IMSS conveniado noviembre e IMSS conveniado diciembre, por un monto total de: **\$84,900,000.00** (Ochenta y cuatro millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.) conforme lo siguiente:

No.	CONCEPTO	MONTO
1	IMSS RCV CONVENIADO NOVIEMBRE 2022	\$23,500,000.00
2	IMSS RCV CONVENIADO DICIEMBRE 2022	\$23,500,000.00
3	IMSS CONVENIADO 50% OCTUBRE	\$7,500,000.00
4	IMSS CONVENIADO NOVIEMBRE	\$15,200,000.00
5	IMSS CONVENIADO DICIEMBRE	\$15,200,000.00
TOTAL		\$84,900,000.00



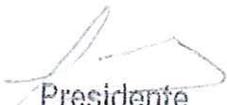
# Universidad Autónoma de Nayarit

## Transitorio:

Único. - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria. De igual manera deberá publicarse en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

Tepic, Nayarit; 28 de febrero de 2023.

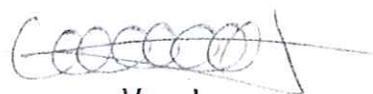
### Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización

  
Presidente

Dra. Rosa Ruth Parra García  
Consejera Directora de la Unidad  
Académica del Norte

  
Secretario

Mtra. Mónica Salcedo Rosales  
Consejera Directora de la Unidad  
Académica de Economía e Informática

  
Vocal

M.F. Verónica Melisa Contreras Rodríguez  
Consejera Directora de la Unidad  
Académica de Contaduría y  
Administración

  
Vocal

Dr. Aldo A. Zea Verdín  
Consejero Secretario de Administración

  
Vocal

Dr. Víctor Javier Torres Covarrubias  
Consejero Secretario de Finanzas